

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18358 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 431/2014, por auto de 21 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Motor Sport Élite, S.L. con domicilio en Avda. Velázquez, 198, 29004 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 del al LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Adolfo Juan Gabrieli González, con domicilio postal Plaza de la Marina, n.º 2, 4.º Izq., 29015 Málaga y dirección electrónica concursomotorsportelite@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

En Málaga a, 5 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140026185-1